



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°204-2023-MDK/A.

Kimbiri, 18 de agosto del 2023.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°045-2023-MDK/CM, de fecha 07 de agosto del 2023, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, establece que los gobiernos locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la citada ley y su reglamento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°045-2023-MDK/CM, de fecha 07 de agosto del 2023, se acordó **“APROBAR** el **“Plan de Contingencia en Incendios Forestales del Distrito de Kimbiri 2023”**, por el importe de S/. 604,587.00 (SEICIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los **“Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia”**.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6 concordante con el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - PROMULGAR** la aprobación del **“Plan de Contingencia en Incendios Forestales del Distrito de Kimbiri 2023”**, por el importe de S/. 604,587.00 (SEICIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los **“Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres el cumplimiento de la presente Resolución; y a la Unidad de Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.munikimbiri.gob.pe](http://www.munikimbiri.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

